

FICHA TECNICA

Adquisición de combustible para uso del MICM.

Vigencia del contrato 4 meses.

Adquisición de combustible, gasolina, por la suma de RD\$4,700,000.00 para consumo mediante tickets.

Condiciones:

- En caso de tratarse de empresas distribuidoras mayoristas, poseer licencia vigente otorgada por este Ministerio (si se encontrasen en proceso de renovación depositar la constancia de solicitud correspondiente).
- Las empresas interesadas en participar en el presente proceso deberán contar con cadenas de estaciones de expendio que cubran el mayor numero de zonas urbanas de las provincias del país, debiendo poseer de manera indispensable en el Distrito Nacional, Gran Santo Domingo y en la zona urbana de la Provincia Santiago.
- Solo serán consideradas para evaluación las estaciones que cuenten con la constancia de Registro Nacional de Estaciones de Expendio de Combustibles, expedida por la Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio de este Ministerio.

Condiciones y Requisitos que debe cumplir el proveedor:

1. Poseer red de estaciones de servicios en zonas urbanas del mayor numero de provincias del país.
2. Suministrar combustible (gasolina) aptos para motores de última generación, conforme a la categoría que se trate, sin adulteraciones de ningún tipo.
3. La empresa adjudicataria se ajustara, con carácter general, y en todo momento a la legislación vigente en todo lo referente a normas de expendio, de protección y/o seguridad exigibles en relación con el suministro de combustible.
4. El adjudicatario deberá poseer los medios materiales y personal necesario, así como las autorizaciones precisas para realizar el suministro, de acuerdo con la normativa vigente sobre expendio, y de transporte de combustibles.
5. El adjudicatario será igualmente responsable de cuantos daños a la entidad o a terceros se puedan producir en la descarga de combustible o pr efecto directo de la calidad del producto suministrado imputable a la Empresa adjudicataria o a sus empleados en la ejecución del contrato. Pliego de Condiciones específicas para la adquisición de Combustible para uso del MICM.
6. El proveedor deberá acreditar que tiene contratado y en vigor un seguro vigente de responsabilidad civil de explotación para hacer frente a las reclamaciones, por responsabilidad civil, hechas por terceros.
7. El adjudicatario se compromete a cumplir y adaptarse a todo lo que sea de cumplimiento obligatorio durante la vigencia del contrato, en especial lo que sea de cumplimiento obligatorio durante la vigencia del contrato, en especial lo que corresponda al tipo de actividad que ejerce, dentro de lo cual esta la prevención de Riesgos Laborales y demás Reglamentaciones específicas acerca del transporte, manipulación, descarga, operarios, etc., con relación a los diferentes combustibles.
8. El adjudicatario se comprometerá a tener asegurados a todos sus trabajadores que presten este servicio, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotar a las personas que ejecuten el servicio de suministro de todos los medios materiales referidos a seguridad y salud laboral que ordena la legislación vigente.



El combustible (gasolina) del presente proceso deberá cumplir con las normas **NORDOM 476 – Gasolina sin plomo**.

Adquisición de tickets: El oferente deberá presentar esta modalidad de consumo en tickets. El suministro será de manera directa en la estación de expendio mediante la presentación de tickets, debiendo estos contar con los datos identificativos de suministro que como mínimo será los siguientes:

TICKETS:

- Numero de tickets. (Deberán ser numerados).
- Nombre, razón social, domicilio y RNC del proveedor.
- estación de servicio y ubicación (si aplica).
- Fecha y periodo de vigencia (mínimo de un año).
- Importe total valido para consumo.

